



Ministerio de Educación y Deportes



- 775

RESOLUCION Nº  
BUENOS AIRES,

7 JUL 2016

VISTO el expediente N° 9665/12 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO ECONÓMICO, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 600/10 y N° 1446/11, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PERIODISMO ECONÓMICO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 342 del 1 de noviembre de 2011, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

*Handwritten marks:*  
A signature-like mark at the top left.  
A checkmark and the number '2' at the bottom left.



Ministerio de Educación y Deportes

5 775



RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PERIODISMO ECONÓMICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO ECONÓMICO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación y Deportes



ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 342 del 1 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 775

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes



- 775

**ANEXO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
TÍTULO: ESPECIALISTA EN PERIODISMO ECONÓMICO**

**Requisitos de Ingreso:**

La especialización esta abierta a graduados universitarios con titulación en las áreas de economía y comunicación social; graduados universitarios en otras disciplinas de carreras de grado de no menos de 4 (cuatro) años de duración, previa realización del curso de nivelación según establezca el Comité Académico para cada alumno; graduados de universidades extranjeras cuyos títulos hayan sido legalizados.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	-----

**PRIMER CUATRIMESTRE - ÁREA CONCEPTUAL**

P25	Estrategias de Comunicación	Cuatrimestral	32	Presencial	
P26	Microeconomía	Cuatrimestral	32	Presencial	
P27	Macroeconomía	Cuatrimestral	32	Presencial	
P28	Seminario La Administración Financiera del Sector Público	Cuatrimestral	16	Presencial	

**PRIMER CUATRIMESTRE - ÁREA CONTEXTUAL**

P29	Sociología General	Cuatrimestral	32	Presencial	
-----	--------------------	---------------	----	------------	--

**SEGUNDO CUATRIMESTRE - ÁREA CONCEPTUAL**

P30	Moneda y Finanzas	Cuatrimestral	32	Presencial	
P31	Taller de Producción Periodística Económica	Cuatrimestral	32	Presencial	
P32	Taller de Producción e Investigación Periodística	Cuatrimestral	32	Presencial	

**SEGUNDO CUATRIMESTRE - ÁREA CONTEXTUAL**

P33	Doctrinas Económicas	Cuatrimestral	32	Presencial	
-----	----------------------	---------------	----	------------	--

**TERCER CUATRIMESTRE - ÁREA CONCEPTUAL**

P34	Comercio y Finanzas Internacionales	Cuatrimestral	32	Presencial	
P35	Economía Política de la Comunicación	Cuatrimestral	32	Presencial	

*J. [Handwritten signature]*



Ministerio de Educación y Deportes

- 775



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**TERCER CUATRIMESTRE - ÁREA CONTEXTUAL**

P36	Historia Social Argentina	Cuatrimestral	32	Presencial	
P37	Seminario Política y Derecho de la Comunicación	Cuatrimestral	16	Presencial	

**TERCER CUATRIMESTRE - ÁREA DE INVESTIGACIÓN**

P38	Seminario de Investigación	Cuatrimestral	32	Presencial	
P39	Práctica Tutoriada	Cuatrimestral	36	Presencial	
P40	Trabajo final Integrador	Cuatrimestral	48	Presencial	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN PERIODISMO ECONÓMICO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 500 HORAS**

*[Handwritten signatures and initials]*